

CORTES	
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	
27 de Septiembre	
Entrada	10529

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ANDRES LIMON JIMENEZ, Diputado por Tarragona y - miembro del Grupo Parlamentario Andalucista, al amparo de lo determinado en los artículos 125 y siguientes del Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, formula - al Gobierno la siguiente PREGUNTA ORAL para que sea contestada en Comisión relativa "a la Utilización de billetes de literas en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Con anterioridad este Diputado ha realizado una serie de preguntas al Gobierno sobre la falta de seguridad de los viajeros en los recorridos en el ferrocarril, derivada de la no presencia en las unidades del personal de las fuerzas del orden; hoy quiero poner nuestro interes sobre la - RENFE contra la falta de cumplimiento por parte de la misma sus propios compromisos derivados de la percepción de unos emolumentos por la prestación de un servicio -que paradogicamente no cumple en su totalidad- a los usuarios del ferrocarril, los cuales se sienten engañados por tal motivo.

El caso en concreto es la utilización de los coches literas. En las composiciones de servicios notucnos y largo recorrido donde van instaladas las literas, el viajero dejandose llevar por la publicidad lanzada por RENFE, al utilizar -como fácilmente se puede comprobar aquellos servicios y -- abonar el billete reglamentario y el complemento por utilizar la litera en departamentos de 6 personas, en todo su recorrido; se encuentran con que RENFE no da el correspondiente servicio.

En las distintas composiciones ferroviarias y en -

.../...

.../...

función de la hora de salida de su punto de procedencia, deberían estar atendidas por el personal encargado de las literas, para acomodar a los viajeros en su asiento correspondiente y después facilitarles todo el material complementario, -mantas, sábanas y almohada-.

¿Que es lo que ocurre en realidad?

Que los viajeros se encuentran con la triste realidad de que varios trenes de largo recorrido salen de su estación de salida sin el empleado de literas y que por la mala política de empleo de la propia compañía, los encargados se suben en otras estaciones intermedias del recorrido con el consiguiente perjuicio para los usuarios que en principio se encuentran totalmente desatendidos. Pero lo realmente increíble es que los viajeros se encuentran finalmente con la desagradable sorpresa de no poder disfrutar de aquello que previamente ha pagado -la litera-.

En el servicio Barcelona-Sevilla, Barcelona-Coruña o Barcelona-Málaga, por no exponer una larga cita de recorridos, el personal encargado de literas empieza a trabajar después de la salida del tren cuando este ha realizado bastantes horas de su recorrido y lo que es peor, se apea de la composición antes de que esta llegue al final de su recorrido, obligando a los viajeros a levantarse de las literas. Ya que los encargados al marcharse tienen que recoger el material complementario. De esta forma RENFE no tiene que pagar más horas extraordinarias. Estas actuaciones inclusive están en contra de una antigua circular de RENFE que especificaba unas determinadas horas que no se cumplen. En el caso concreto el Barcelona-Málaga, el encargado de las literas empieza su servicio oficial en Valencia, es decir 300 Kilometros

.../...

.../...

después de la subida y lo que es peor en el trayecto de vuelta, es decir Málaga-Barcelona, éste empleado se ve obligado a abandonar el mismo en Valencia a primeras horas de la mañana y por lo tanto a levantar a niños y personas mayores de sus camas y a dejar a los viajeros abandonados y sin una posible ayuda en cualquier emergencia - siendo esto aplicable a otras muchas líneas.

Quiere dejar patente este Diputado el gran servicio que realizán estos trabajadores encargados de las literas, así como todo el personal de RENFE, en su conjunto que con su esfuerzo intentan suplir las negligencias de la compañía, y que en definitiva sufren en sí mismo las quejas justificadas de los viajeros aún cuando ellos igualmente son parte perjudicadas.

RENFE tiene ahora la ocasión de mejorar su servicio de cara a lo que parece indicar con el título que se da a sí mismo "Transporte Oficial de los Mundiales".

Por todo ello este Diputado solicita del Gobierno contestación Oral a las siguientes preguntas en la Comisión de Transportes del Congreso, junto con la presencia del Presidente de RENFE.

-¿ Por qué el personal encargado de los coches-literas no realiza el recorrido completo del mismo sin abandonar a los viajeros?.

.../...

Grupo Parlamentario Andalucés

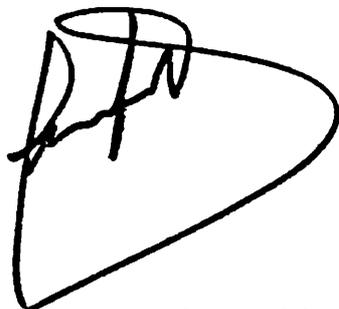
Congreso de los Diputados

.../...

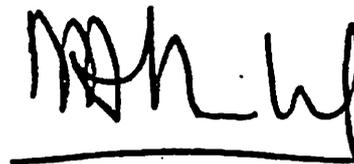
-¿ Por qué RENFE no da el mismo servicio al viajero, pague este el complemento por litera o por cama?.

¿ A qué se debe la arbitraria discriminación?.

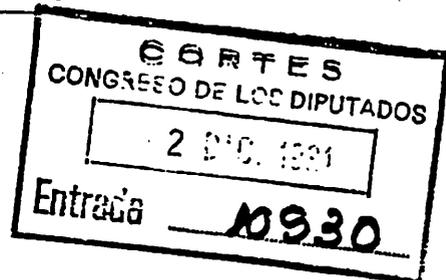
Tarragona, 30 de Noviembre de 1981.



Andrés Limón Jimenez.  
DIPUTADO.



Miguel Angel Arredonda Crecente.  
PORTAVOZ.



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ANDRES LIMON JIMENEZ, Diputado por Tarragona y - miembro del Grupo Parlamentario Andalucista, al amparo de lo determinado en el artículo 125 del Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente INTERPELACION para que sea debatida en el Pleno de la Cámara, relativa a la situación de los viajeros sin reserva de asiento en los Ferrocarriles Españoles.

Es notoriamente conocido el grave problema que se crea para los viajeros que utilizan los servicios de transporte terrestre, por la falta de plazas en los servicios de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y también, por desgracia, son ocurridos los accidentes ferroviarios que se dan en toda nuestra geografía, pero no es la intención de este Diputado, realizar esta interpelación sobre los accidentes, sino sobre las anomalías que se observan en la expedición de billetes y en la composición de las unidades.

La situación creada en Renfe, en determinadas épocas del año -aunque en muchas líneas es en la mayor parte del mismo- por la expedición y venta de billetes de ferrocarril, sin reserva de plaza en trenes de composición limitada, de una forma indiscriminada, atenta contra la seguridad de los viajeros, al observarse en muchas ocasiones, más personal sin reserva de asientos y en los pasillos, que los que obtienen reservas, y no permiten la movilidad en los mismos de los viajeros, creando confusión entre los mismos y el propio personal empleado de Renfe, que en definitiva es quien tiene que soportar la mala planificación y manifiesta mala fé, de la empresa, como más adelante se demuestra.

Pero es que esta situación es totalmente ilegal, en cuanto que la RENFE, según se desprende de la Orden Ministerial de 5 de Julio 1965, publicada en el B.O.E. nº 167 de 14 de Julio del mismo año, en la que se expone "que la RENFE, podrá vender en los trenes de composición limitada hasta un máximo de diez billetes por coche sin derecho a asiento, previa conformidad de los viajeros" con la excepción de determinados trenes entre ellos el Talgo.

Indica igualmente esta misma orden en su punto 4º "que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles vendrá obligada a dar cuenta mensualmente a la Delegación del Gobierno del número de billetes sin derecho a asiento expedidos por coche y tren, durante el mes anterior".

Ante el incumplimiento de esta orden no solo por parte de RENFE, sino del propio Gobierno, mensualmente es obvio que este tiene que saber que se están expediendo más billetes de los legalmente permitidos, sin que ésta haya tomado resolución alguna, este Diputado se pregunta en caso de accidentes en los coches por sobrecarga de viajeros y las posibles lesiones, a quien habría que culpar por ello.

Por todas estas cuestiones este Diputado presenta la siguiente interpelación, y aún entendiéndolo que todo viajero que ha comprado un billete para un largo recorrido en Renfe -por ejemplo, Barcelona-Granada 21 horas o Barcelona-Coruña 32 horas, entre otras, no debe realizar dicho viaje de tan largo recorrido en unas condiciones inhumanas, pues han de permanecer de pié, es también cierto que Renfe en estos momentos no está en condiciones de atender toda la cantidad de personas que quieren utilizar este medio de locomoción, y que algunas veces es necesario un viaje de improviso sin posibilidad de encontrar billetes.

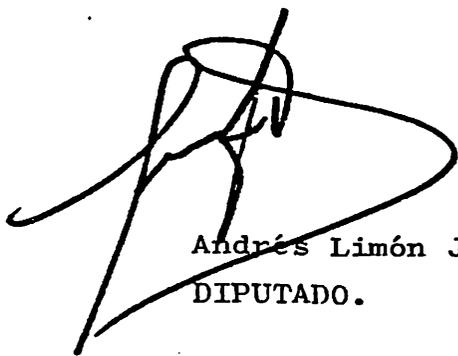
Grupo Parlamentario Anarquista  
Congreso de los Diputados

Por todo ésto se interpela al Gobierno para que:

1º. Se cumpla la orden de fecha 3 de julio de 1965, en cuanto a que Renfe dé cuenta al Gobierno de los billetes que sin derecho a asiento se expendan.

2º. Que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles sea obligada a expender como máximo un cinco por ciento de billetes sin derecho a asiento por cada coche, de composición limitada, no pudiéndose expender ningún billete más, bajo ningún pretexto, todo ello siempre en beneficio de los señores viajeros y para una mejor distribución y mantenimiento de los servicios ferroviarios.

Tarragona, 30 de Noviembre de 1981.



Andrés Limón Jimenez.  
DIPUTADO.



Miguel Angel Arredonda Crecente.  
PORTAVOZ.